

RESOLUCION No. 99-2-1-1-

0001444

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 29 de marzo de 1999, se ha otorgado ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Salinas a la de Guayaquil y reforma del estatuto de la compañía MUZINA S.A.;

QUE el señor Francisco Solá Medina, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Julio César Rumbos Campozano, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98217 de octubre 8 de 1998; y, ADM-96-044 de febrero 28 de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la ciudad de Salinas a la de Guayaquil de la compañía MUZINA S.A.; y, b) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los Diarios de mayor circulación en Salinas, un extracto de la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto, para el trámite de oposición de terceros, previsto en el segundo inciso del Art. 33 de la Ley de Compañías.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Salinas, anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, el 8 de agosto de 1991, que ha procedido a cambiar su domicilio de la ciudad de Salinas, a la de Guayaquil, y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 8 de agosto de 1991, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a cambiar el domicilio de la ciudad de Salinas, a la de Guayaquil, y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

28 ABR 1999

Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

CFB/MLM
Exp. No. 65458-91

Queda inscri -

W. Martinez Dant

ta la presente Resolución a foja 32.124, Número 9.472 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 13.177 del Repertorio.-- Guayaquil, diez i siete de Junio de mil novecientos noventa i nueve.-- El Registrador - Mercantil Suplente.--

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: QUE LA RESOLUCION 99-2-1-1 001444 DE FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DE 1999 ., DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION ORIGINAL . DE FECHA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO , CON EL No. 111 DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO BAJO EL No. 1.448 DEL REPERTORIO .- SALINAS , A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE,



Abg. Luis Belmont Patterson
Registrador de la Propiedad
Salinas